



RESOLUCION EXENTA N° /

0071

REF. : APLICA MULTA POR ATRASO EN ENTREGA DE PRODUCTOS A PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S A SEGÚN ORDEN DE COMPRA 846-866-CM16

COPIAPO 16 FEB 2017

**VISTOS:**

1°) La Ley N° 17.301/1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) La Ley N° 20.981/2016, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2017"; 3°) La Ley N° 19.886/2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4°) La Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado ha sido fijado mediante D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; 5°) El Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 6°) El Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 7°) La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 8°) La Resolución Exenta N° 015/0907, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 9°) Resolución Exenta N° 015/26 del 04/02/2000 que delega facultades en Directoras Regionales; 10°) Resolución Exenta N° 015/159 del 27/08/2015 que modifica Resolución Exenta N° 015/26 del 04/02/2000; 11°) La Resolución N° 015/0016 del 16/01/2017 que y establece un nuevo orden de subrogancias; 12°) Los demás antecedentes a la vista para la resolución.;

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, se encuentra en Convenio Marco bajo el proceso de licitación ID 2239-4-LP14 de la Dirección de Compras y Contratación pública, el producto consistente en CM de Artículos de Escritorio y Papelería
- 2.- Que, se dispuso la contratación de la empresa PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S A Rut. 96.556.940-5 para la adquisición de Compra pilas PRISA JUNJI atacama, generando entre otras, la orden de compra ID 846-866-CM16 emitida el 16/12/2016
- 3.- Que, por motivos ajenos a la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, el proveedor no hizo entrega de los productos en la fecha.
- 4.- Que, el proveedor presentó respuesta al mail enviado con fecha 14/2/2017, aceptando la aplicación de la multa por el retraso en la entrega de los productos.
- 5.- Que, en el punto Sanciones del Contrato de la Dirección de Compras y Contratación Pública, correspondiente al proceso de licitación 2239-4-LP14, se establecen las sanciones de que puede ser objeto el proveedor adjudicado por incumplimiento contractual, preceptuándose lo siguiente: Las multas por atraso en la entrega se aplicarán por cada día hábil de atraso, en relación al plazo ofertado y/o acordado según corresponda, y se calcularán como un 2% del valor neto del producto o servicio y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas respecto del plazo de entrega establecido en la ficha del proveedor con un tope de 10 días hábiles.
- 6.- Que, en la orden de compra ID 846-866-CM16 generada por esta Institución se establece el plazo de entrega de los productos adquiridos, y en Factura N° 9379038, emitidas el 31/1/2017 por PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S A y Guías de Recepción N° 6693 de JUNJI, se deja constancia que la fecha de recepción de los referidos productos fue el 25/1/2017, documentos que sirven de fundamento y forman parte integrante de la presente resolución.

7.- Que, la multa a aplicar por el atraso en la entrega de los productos adquiridos en el plazo estipulado, corresponde al cálculo efectuado por la unidad de compras conforme al siguiente detalle:

Orden de compra 846-866-CM16	Fecha entrega de productos según Orden de Compra	Fecha de Guía de Recepción en bodega	Días hábiles de atraso (con tope de 10 días)	Cantidad de productos con atraso	Valor unitario producto \$	Total \$	Tasa Interés	Multa diaria \$	Total Multa \$
1006704	30-12-2016	25-01-2017	10	3	\$ 897	\$ 2.691	2%	\$ 54	\$ 540
								TOTAL MULTA	\$ 540

8.- Que, se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

#### RESUELVO

- 1.- Aplíquese al proveedor PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S A, por concepto de multa la suma ascendente a \$540, conforme los fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.
- 2.- Impútese el monto de la multa antes indicada, al Subtítulo 22, ítem 04, Asignación 009 003 del Programa 01
- 3.- Notifíquese la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante su publicación en el portal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



CAROLINA GARCIA JOFRE  
DIRECTORA REGIONAL  
DIRECTORA (S) REGIONAL  
JUNJI ATACAMA

CGJ / JOC / ror

**DISTRIBUCION:**

Subdirección de Recursos Financieros y Físicos  
Unidad de Adquisiciones  
Asesoría Jurídica  
Destinatario  
Oficina de Partes